

Guayaquil, viernes 01 de octubre del 2021.

Señores:
GUAYAQUIL VISION
Att: Sr. Alexei Pesantes
Gerente

De mis consideraciones:

En mi calidad de Abogado Patrocinador, Abg. Héctor Vladimir San Martín Hidalgo, en libre ejercicio profesional, asociado al Estudio Jurídico San Martín & Verdesoto y especialista en temas de Propiedad Intelectual, por pedido de uno de nuestros clientes el señor DOUGLAS REYES RAMIREZ y representan legal de DUKERS S.A me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 3 de diciembre del año 2.019, patrocinamos la presentación de las solicitudes de registro de la marca "CARAVANA DEL CAMPEÓN DUKERS mas logotipo" ante las autoridades de la SENADI (ex - IEPI) con número de solicitud: SENADI-2019-84924 proceso realizado con el objetivo de legalizar la marca e idea de nuestro cliente como derecho de autor que desde hace 12 años la viene promocionando y realizando en el Ecuador.
2. Con fecha 27 de septiembre del año 2020, la SENADI, otorgó el registro de la marca de servicios LA CARAVANA DEL CAMPEON DUKERS más logotipo a favor de nuestro representado, coma consta de la copia adjunta al presente, lo cual le otorga la EXCLUSIVIDAD del uso de la mencionada marca por el lapso de 10 años en todo el territorio ecuatoriano lo cual ponemos en su conocimiento con el objetivo de prevenir actividades con marcas asociadas y no generar inconveniente alguno.
3. Desde la fecha antes mencionada la única persona que tiene el derecho preferente sobre esta denominación es nuestro cliente Sr. DOUGLAS REYES RAMIREZ, quien puede, no solo hacer uso de la misma como más convenga a sus intereses, sino que puede iniciar acciones legales administrativas o ante la justicia ordinaria en caso de que viere afectado sus legítimos intereses intelectuales por parte de cualquier tercero.
4. Para su conocimiento, en la actualidad la marca e idea Intelectual como derecho de autor de la "CARAVANA DEL CAMPEÓN" (www.caravanadelcampeon.com.ec) se encuentran además registrada como **idea original** y exclusiva como DERECHO DE AUTOR ante la SENADI que de la misma manera le otorga la exclusividad de uso a su titular por lo cual nadie puede hacer uso de la misma so pena de las

Av. Amazonas No. 477 y Roca Edif. Río Amazonas Noveno Piso Ofc. 909

Telefax: (593-2) 2506861 / 2546863 E-mail: smv@pi.pro.ec

www.smvpi.com

QUITO - ECUADOR

acciones legales administrativas y penales a las que tiene derecho su titular.

5. En los últimos días hemos sido testigo de varias actividades realizadas en nuestro país con motivo del recibimiento realizado a deportistas que han alcanzado logros importantes en nuestro país en torneos internacionales de distinto índole, misma que se encuentran contempladas dentro de la idea original de la Caravana del Campeón, por lo que cualquier similitud con la misma y por los antecedentes señalados en los puntos anteriores infringiría la ley de propiedad Intelectual que se podrían tipificar como delitos especialmente de competencia desleal y por lo tanto el titular de la marca como de la idea se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal para salvaguardar los derechos intelectuales de su absoluta titularidad y creación.

Los eventos a los que hacemos referencia son los siguientes:

- Miércoles 04 de agosto – Caravana de recibimiento a las pesistas Neisi Dajomes y Tamara Salazar realizado en la ciudad de Quito a cargo de la empresa Quito TOUR BUS y concentración Deportiva de Pichincha.
- Miércoles 08 de septiembre – Caravana de recibimiento a la medallista paralímpica Kiara Rodríguez en la ciudad de Guayaquil a cargo de la empresa cuencana VANSERVICE y Federación Deportiva del Guayas.
- Sábado 11 de septiembre – Caravana de recibimiento al ciclista Richard Carapaz en la ciudad de Quito a cargo de la empresa Quito Tour Bus.
- Domingo 12 de septiembre – “Caravana del Campeón” junto a la primera plantilla deportiva Campeón del Fútbol Femenino Deportivo Cuenca a cargo de la empresa cuencana VANSERVICE.

Las actividades realizadas y detalladas anteriormente se enmarcan claramente en nuestro proyecto registrado en SENADI tanto como marca de servicio como derecho de autor como se demuestra en los certificados adjuntos respectivos.

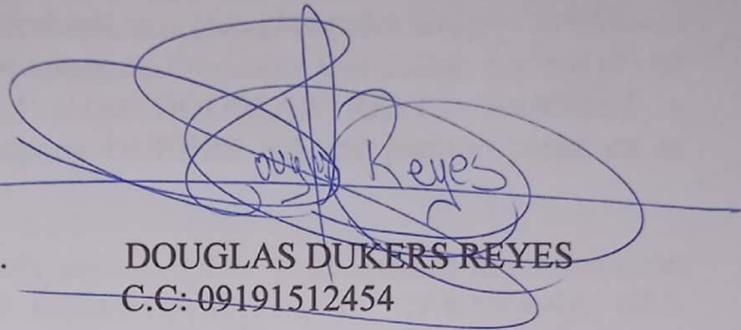
Con los antecedentes descritos ponemos en su conocimiento este particular para los fines tanto legales como comerciales pertinentes, ya que es interés de nuestro cliente trabajar en conjunto con las diferentes marcas, asociaciones, asociados, clientes, empresas y clubes deportivos del país, como lo ha venido realizando durante este largo tiempo como es de su conocimiento, por lo que solicitamos muy comedidamente, que a través de ustedes, se ponga en

SM&V
SAN MARTIN & VERDESOTO
ABOGADOS ASOCIADOS

conocimiento lo mencionado en los puntos anteriores para los fines consiguientes para estas actividades y evitar cualquier confusión entre los mismos con los inconvenientes que eso podría significar y que además podrían derivar en acciones por competencia desleal como claramente lo tipifica el Código Ingenios así como el COIP en lo que se refiere a temas de Propiedad Intelectual.

Estaremos siempre gustosos de poder colaborar con ustedes y cualquier aclaración o duda que pudieran surgir del presente documento estamos siempre a su orden.

Atentamente;



Abg. Vladimir San Martín H.
ABOGADO ASOCIADO
Matric: 15382 C.A.P.

DOUGLAS DUKERS REYES
C.C: 09191512454

c.c: DOUGLAS REYES RAMIREZ – Gerente General – DUKERS.

Dukers Travel

DOUGLAS REYES R.
GERENTE GENERAL

Av. Amazonas No. 477 y Roca Edif. Río Amazonas Noveno Piso Ofc. 909
Telefax: (593-2) 2506861 / 2546863 E-mail: smv@pi.pro.ec
www.smvpi.com
QUITO - ECUADOR